Anserma – Caldas, 21 de octubre de 2026

Doctora
JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA
Personera Municipal
Municipio de Anserma – Caldas

Asunto: ***PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS – CONTRATACIÓN DIRECTA N° CDA-SP-007-2026***

Cordial saludo,

GENTIL FERNANDO VILLANUEVA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.110.581.057** expedida en Ibagué – Tolima, en mi calidad de Abogado, me permito poner en consideración propuesta de Prestación de Servicios Profesionales Especializados cuyo objeto es:

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS.

ALCANCES DEL OBJETO

1. Asesorar y representar jurídicamente a la Personería Municipal de Anserma – Caldas, en los asuntos legales especiales que le sean asignados por la supervisora del contrato.
2. Prestar, por solicitud del supervisor del contrato y/o Personero Municipal, asesoría jurídica para la instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios que cursen en el despacho de la Personería Municipal de Anserma – Caldas, o que se comisionen a la misma.
3. Asesorar a la Personería Municipal de Anserma en la realización, verificación y seguimiento de los Procesos Contractuales que debe realizar la Personería, en cualquiera de las modalidades de selección contractual estatal, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación Estatal y demás procedimientos y directrices que para el efecto sean establecidos por la entidad contratante y/o por las demás autoridades administrativas.
4. Apoyar la realización de publicaciones en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) cuando se requiera y acorde con los

procedimientos y protocolos exigidos para el efecto, así como revisar las mismas una vez estas se hayan efectuado.

5. Asesorar y dar apoyo en la estructuración y/o elaboración de oficios de contenido jurídico dirigidos a organismos de control, despachos de la alcaldía municipal, Gobernación del Departamento, entidades del nivel central y descentralizado en sus distintos niveles, autoridades administrativas o judiciales, según su complejidad y solicitud previa por parte del supervisor del contrato.

6. Asesorar a la Personería Municipal de Anserma en los procesos judiciales en los que esta haga parte como demandada, interviniendo judicialmente en la defensa, cuando la necesidad lo amerite y sea indicado por la supervisora del contrato.

7. Apoyar la organización y ejecución de espacios de encuentro entre la Personería y la Comunidad donde se otorguen herramientas necesarias para la protección de sus derechos: capacitación en Derechos Humanos, en derechos del consumidor, en acciones constitucionales, en derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos y en Libertad Religiosa.

8. Apoyar la organización y ejecución de encuentros entre la Personería y la comunidad líder veredal y comunal (capacitación en ley de veedurías, ley de Juntas de Acción Comunal, acciones constitucionales y derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos), así como de encuentros con la comunidad educativa, mediante capacitación a los personeros e integrantes del gobierno estudiantil sobre CMJ, protección de derechos y garantías institucionales y Código de Infancia y Adolescencia.

9. Brindar apoyo jurídico y capacitación en derechos humanos a la población privada de la libertad.

10. Elaborar una estrategia de trabajo para conmemorar o celebrar fechas importantes de los derechos humanos.

11. Realizar capacitación en derechos y obligaciones de las personas víctimas del conflicto armado.

12. Realizar seguimiento al MECI.

13. Realizar seguimiento en la aplicación y medición de desempeño del MIPG.

14. Apoyar la realización y revisión de los derechos de petición con arreglo a la ley.

15. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor del contrato.

TÉRMINOS Y HONORARIOS

1. LUGAR DE LA PROPUESTA: Se ejecutará en el municipio de Anserma – Caldas, de manera remota y de manera presencial cuando el supervisor lo requiera, asistiendo al despacho de la Personería Municipal.

2. **VALOR DE LA PROPUESTA:** El costo de la presente es de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato.

3. **FORMA DE PAGO:** Mediante TRES (3) PAGOS PARCIALES, por un valor cada uno de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00), para un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00), previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades y los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.

4. **PLAZO DE LA PROPUESTA:** El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), sin que supere la vigencia fiscal.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN:

Me comprometo, además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial las relacionadas con los procesos y mantenimiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Asimismo, afirmo bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cordialmente,



GENTIL FERNANDO VILLANUEVA TORRES
C.C. No. 1.110.581.057 de Ibagué – Tolima
Dirección: MZ T CS 38 B JORDAN 9 ETAPA - Ibagué
Celular: 300 870 0007
Correo electrónico: villanuevatorresabogado@gmail.com